

Aclaración al PCAP del contrato:

EXPEDIENTE: 2025-496549 (CLAVE: 02-AL-2113-0.0-0.0-PC)

TÍTULO: MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-348. TRAMOS DEL P.K. 116 AL P.K. 118. T.M. HUÉCIJA (ALMERÍA)

Se incluyen las fórmulas a aplicar en la valoración de la proposición económica:

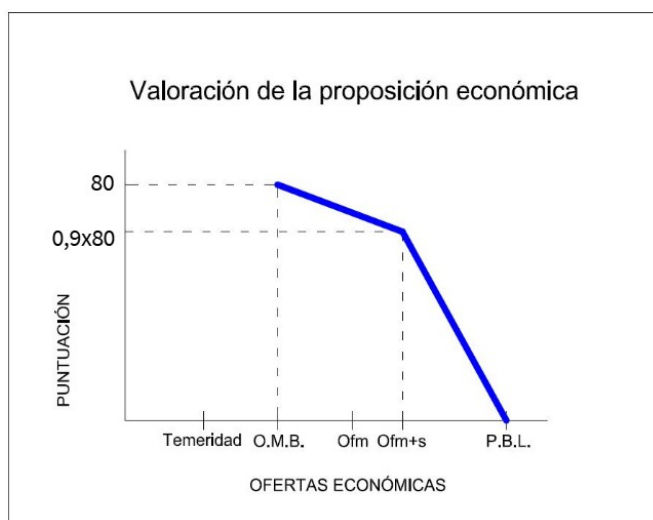
8.A. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

1.-Proposición económica (de 0 a 80 puntos). La fórmula de valoración de la oferta económica tiene el objeto de potenciar la puntuación de aquellas proposiciones económicas, no consideradas anormalmente bajas, cuyo valor numérico se encuentre dentro del rango comprendido entre la oferta media más la desviación típica y la oferta media menos la desviación típica. Estas propuestas económicas contarán con una gran puntuación económica, pero su rango de puntuación oscilará entre la puntuación máxima, que se le otorgaría a la oferta más baja no consideradas anormalmente bajas, y el 90 % de dicha puntuación máxima. El resto de las proposiciones económicas, se alejarán rápidamente de estos rangos de puntuación elevados, al presentar ofertas más onerosas que el límite marcado por la oferta media más la desviación típica.

Por tanto, se pretende favorecer la centralidad en las proposiciones económicas admitidas evitando el efecto distorsionador que genera la presentación de proposiciones económicas muy elevadas o muy bajas.

Esta formulación cumple con los requisitos establecidos por la Dirección General de Fondos Europeos ya que, en ningún caso, ninguna propuesta económica más onerosa tendrá mayor puntuación que una más económica.

Se adjunta gráfico ilustrativo de la formulación propuesta para la valoración de las propuestas económicas:



Se aplicaran las siguientes formulas para la obtencion de la puntuacion (X) de cada oferta economica (Ofi) admitida:

Si $Ofi > K$

$$X = \text{Max} \cdot 0,90 \cdot \left[\frac{PBL - Ofi}{PBL - K} \right]$$

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA CHECA BRAVO	01/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm45KK9HYKMBVYFE5Z4JM4G2QCY	PÁG. 1/2	

Si $Ofi \leq K$

$$X = \text{Max} \cdot \left[0,10 \cdot \left[\frac{K - ofi}{K - OMB} \right] + 0,90 \right]$$

siendo,

Max= Puntuacion maxima de la proposicion economica (80)

PBL= Presupuesto Base de Licitacion (en euros)

Ofi= Oferta economica de la empresa "i" (en euros)

OMB= Oferta Mas Baja (en euros)

$K = Ofm + S$

Ofm= Media aritmética de las ofertas económicas válidamente presentadas. En el caso de empresas que formen parte de un grupo empresarial, con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal, se eliminaran del calculo de esta media, las ofertas mas onerosas para cada grupo empresarial.

$$Ofm = \frac{1}{n} \cdot \sum_{i=1}^{i=n} Ofi$$

siendo n= numero total de ofertas validas presentadas, cumpliendo la condición anterior relativa a los grupos empresariales.

S= Desviación estándar de las ofertas validas presentadas. En el caso de empresas que formen parte de un grupo empresarial, con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal, se eliminaran del calculo de esta desviación estándar, las ofertas mas onerosas para cada grupo empresarial:

$$S = \left[\frac{\sum_{i=1}^{i=n} Ofi^2 - n \cdot Ofm^2}{n} \right]^{1/2}$$

Ofi= Oferta "i".

n= numero total de ofertas validas presentadas, cumpliendo la condicion anterior relativa a los grupos empresariales.

Ofm= Media aritmetica descrita con anterioridad.

Si $Ofi > K$

$$X = \text{Max} \cdot 0,90 \cdot \left[\frac{PBL - Ofi}{PBL - K} \right]$$

Si $Ofi \leq K$

$$X = \text{Max} \cdot \left[0,10 \cdot \left[\frac{K - ofi}{K - OMB} \right] + 0,90 \right]$$

siendo,

Ofi= Oferta "i".

n= número total de ofertas válidas admitidas.

Ofm= Media aritmética de las ofertas válidas admitidas.

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Maria Luisa Checa Bravo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA LUISA CHECA BRAVO

01/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm45KK9HYKMBVYFE5Z4JM4G2QCY

PÁG. 2/2

